



sin que motive debate, en votación escorbónica, se acepta y en votación nominal, se emiten: Cuatrocientos veinticuatro votos en pro, ningún voto en contra. Aprobado por cuatrocientos veinticuatro votos, Octubre 4 del 2016.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS 13:25h 04 OCT 2016

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES EDGAR H. Hora: 13:24

Palacio Legislativo de San Lázaro 04 de octubre de 2016. DIRECTORA GENERAL ELENA SANCHEZ ALCAZAR

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Los suscritos, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de modificación al texto correspondiente al Dictamen de la de la Comisión de Protección Civil, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de innovación tecnológica., la cual se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito de que sea incorporada en el dictamen.

Edgar A. 4 Oct 16 13:25

CONSIDERACIONES

Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: Article 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por: XXXII. Infraestructura Estratégica: Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional. Row 2: Article 39 ... Las instituciones o los particulares, de acuerdo a su presupuesto o posibilidad económica, procuraran incorporar las innovaciones tecnológicas, digitales o virtuales, en la elaboración y difusión del Programa Interno de Protección Civil, así como para su vinculación con los Atlas de Riesgos.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.